

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 9 de junio de 2023	Núm. Ext. 230
------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO NÚMERO ODG/SE-31/05/06/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA
ELECCIÓN DEL COMISIONADO DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS, COMO
PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO, POR EL PERIODO PREVISTO EN LA LEY.

folio 0629

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO ODG/SE-31/05/06/2023

PRIMERO. Se aprueba la elección del Comisionado David Agustín Jiménez Rojas, como Presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el periodo previsto en la Ley; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 y 7 fracción II y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Veracruz; Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia; y a las personas titulares de las áreas administrativas del Instituto por conducto del Secretario Ejecutivo y demás interesados, en términos de los artículos 90 fracciones I y XXVIII y 101 fracción IX de la Ley Transparencia Local.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz para su correspondiente publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en términos de los artículos 90 fracciones I y XXVIII y 101 fracción IX de la Ley Transparencia Local.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, a efecto de que ponga en conocimiento el acuerdo en mención a todos los demás Sujetos Obligados del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción I y 101, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ÓRGANO DE GOBIERNO

NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA DE LA PONENCIA I
RÚBRICA.

DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS
COMISIONADO DE LA PONENCIA II
RÚBRICA.

JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
COMISIONADO DE LA PONENCIA III
RÚBRICA.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 4.29
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.91
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 863.94
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 265.64
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 252.98
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 632.46
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 758.95
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 505.97
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 72.11
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,897.38
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,529.84
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 1,011.93
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,391.41
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 189.74

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p>	<p>gacetaoveracruz@gmail.com</p>
--	---